Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCION MNP/CNPCT Nº 240/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS 1 AL 7 Y 10 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2016 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA – ID 309.499, CONVOCADA POR MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT); DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 2.051/2003.

Asunción, 28 de noviembre de 2016.-

VISTO: Los antecedentes del Llamado a Contratación Directa 03/2016, Adquisición de Muebles Y Equipos de Oficina - Id 309.499, convocada por MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT); de conformidad con la LEY Nº 2.051/03;

La Resolución Nº 238/2016 por la cual se Revoca el Art 1 inciso a) de la Resolución CNPCT Nº 207/2016 que declara desiertos los ítems 1 al 7 y 10, en la que se solicita un nuevo análisis del Comité de Evaluación en base al Art 34 inciso c) de la Ley 2015/03.

La Resolución Nº 219/2016 por la cual se rectifica la Resolución Nº 207/2016 por medio de la cual se adjudican los ítems 9, 11, 12 y 13 y se declara desierto el ítem 10 del Llamado a Contratación Nº 03/2016 ID 309.499 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, convocada por MNP/Comisión Nacional De Prevención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Crueles, Inhumanos O Degradantes (CNPCT).

La Resolución Nº 207/2016 por la cual se adjudican los ítems 8 al 13 y donde se declaran desiertos los ítems 1 al 7 del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 ID 309.499 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, convocada por MNP/Comisión Nacional De Prevención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Crueles, Inhumanos O Degradantes (CNPCT).

Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y,

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que "la Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes, o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, en fecha 13 de Octubre de 2016, se presentaron las ofertas de las empresas: Office Clip S.R.L., 7 de Mayo S.R.L, SDA Paraguay S.A., Data System SAECA, A&M Ramos Generales y Printec S.A.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCION MNP/CNPCT Nº 240 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS 1 AL 7 Y 10 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2016 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA – ID 309.499, CONVOCADA POR MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT); DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 2.051/2003.

Que el Comité de Evaluación designado para el efecto por Resolución Nº 181/2016, elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe Complementario de Evaluación Nº 07/2016 con fecha de finalización 25 de noviembre de 2016, sobre los resultados de Evaluación de las ofertas presentadas.

Que, en el Informe de Evaluación Nº 07/2016, y el Informe Complementario a la Evaluación Nº 07/2016 se realizó el análisis de las propuestas de los ítems a fin de determinar si se cumplen los requisitos para garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Comité de Evaluación realizó un análisis en función de la Resolución DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º de la Resolución Nº 956/16 por la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos..., a fin de establecer con claridad el análisis realizado a los precios ofertados.

Que, en cuanto al criterio establecido por la Resolución DNCP Nº 849/2015. "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40, de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas"; el informe expresa que ninguna de las empresas ni sus representantes, se encuentra circunscriptas dentro de las prohibiciones de los incisos a y b del Art. 40.

Que, en consecuencia finaliza el Informe de Evaluación Nº 07/2016 y el Informe Complementario a la Evaluación Nº 07/2016, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como con Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo", tales condiciones son reunidas por las empresas: DATA SYSTEM SAECA, OFFICE CLIP SRL, SDA PARAGUAY S.A., 7 DE MAYO Y A&M RAMOS GENERALES.

Que, en consecuencia finaliza el Informe de Evaluación Nº 07/2016 y el Informe Complementario a la Evaluación Nº 07/2016, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como con Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda para el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2016 - ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 309.499**:

a) Adjudicar los ítems 1, 2, 4 y 7 a la empresa 7 de Mayo SRL. por un monto de Gs. 10.646.076 (guaraníes diez millones seiscientos cuarenta y seis mil setenta y seis),

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCION MNP/CNPCT Nº 240/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS 1 AL 7 Y 10 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2016 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA – ID 309.499, CONVOCADA POR MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT); DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 2.051/2003.

b) Adjudicar los ítems 3,5 y 6 a la firma A&M Ramos Generales por un monto total de Gs.12.020.000 (guaraníes doce millones veinte mil),

c) Adjudicar el ítem N° 10 a SDA Paraguay S.A. por el valor total de este ítem Gs 15.200.000 (guaraníes quince millones doscientos mil).

Que, por todo lo antes expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia a los oferentes recomendados, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones, con acuerdo de la Comisión Nacional

EL PRESIDENTE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

R E S U E L V E:

Art.1º. –Adjudicar el Llamado de Contratación Directa Nº 03/2016, Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina ID 309.499, a las empresas:

a) Adjudicar los ítems 1, 2, 4 y 7 a la empresa 7 de Mayo SRL. por un monto de Gs. 10.646.076 (guaraníes diez millones seiscientos cuarenta y seis mil setenta y seis),

b) Adjudicar los ítems 3,5 y 6 a la firma A&M Ramos Generales por un monto total de Gs.12.020.000 (guaraníes doce millones veinte mil),

c) Adjudicar el ítem N° 10 a SDA Paraguay SA por un valor total de este ítem de Gs. 15.200.000 (guaraníes quince millones doscientos mil).

Art. 2º.-Autorizar y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites administrativos pertinentes, con el citado artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de Contratación.

Art. 3º.- **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dr. Carlos Portillo Esquivel
Encargado del Despacho de la Presidencia de Turno
MNP/Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura